



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



NÚMERO DE INFORME: OCI-2016-006 (Documento Físico Radicado 2016IE2048)

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento a la Ejecución de las Actividades Establecidas en el Plan de Mejoramiento Derivado de las Auditorías Realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

EQUIPO AUDITOR: Paulo César Ávila Torres - Contratista de Apoyo a la Gestión

Yury Liney Molina Zea - Contratista de Apoyo a la Gestión

OBJETIVO(S): Verificar el grado de avance (cumplimiento y efectividad) de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

ALCANCE:

El alcance previsto en este trabajo de cumplimiento contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias organizacionales con respecto a las acciones establecidas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C.

Se realizó la verificación las acciones ejecutadas y los avances obtenidos, durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2015.

Los resultados de este trabajo serán reportados a la Contraloría de Bogotá D.C. a través de la Plataforma Web SIVICOF mediante el formato CB-0402S, dentro de los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria Número 069 del 28 de diciembre de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y

CONCLUSIONES:



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



La Resolución Reglamentaria 069 de 2015 emitida por la Contraloría de Bogotá D.C. “Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”, establece lo siguiente:

“Artículo 9. SEGUIMIENTO. El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno - MECI. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C. (...)

Parágrafo 1. La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del Plan de Mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes (...).”

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S.A. llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de esta Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de cada actividad.

RESULTADOS PLAN DE MEJORAMIENTO CONCERTADO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

Una vez realizado el seguimiento respectivo, se obtuvieron los siguientes resultados:



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

INFORME ORIGEN PAD	HALLAZGOS ABIERTOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	HALLAZGOS CERRADOS POR LA OCI EN SEGUIMIENTO FEBRERO - 2016	HALLAZGOS VIGENTES PRÓXIMO SEGUIMIENTO
2010	1	1	0
2012-I	1	0	1
2012-II	1	1	0
2013-I	19	7	12
2013-II	1	1	0
2013-III	17	6	11
2014-I	30	17	13
2014-II	11	11	0
2014-III	22	7	15
2014 Visita Fiscal	5	1	4
2014 Especial SIRCI	4	0	4
2015-I	57	34	23
2015-II	15	2	13
TOTAL	184	88	96

NOTA: No obstante el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S.A., el cierre definitivo de los hallazgos contenidos en el Plan de Mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. deberá ser revisado y avalado por el Ente de Control Fiscal de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución 069 de 2015, que establece:



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ**

“Artículo 11°. Evaluación. Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar mediante auditoría de regularidad, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento formuladas para corregir los hallazgos provenientes de los informes de auditoría, visita fiscal o estudio de economía y política pública.

Se entiende que una acción ha sido efectiva cuando al implementarse, elimina la causa y subsana el hallazgo detectado por la Contraloría de Bogotá D.C., hecho que produce el cierre del hallazgo de auditoría (...).”

Se anexa en CD:

Anexo N° 1: Matriz de Seguimiento a Plan de Mejoramiento Institucional Formato CB-0402S - Contraloría de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 29 de febrero de 2016.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe Oficina de Control Interno